

**RESOLUCIÓN No. (7997)  
26 de agosto de 2024**

“Por la cual se acreditan los integrantes de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales de Cauca, sus dignidades directivas, de gestión y de control, y se dictan otras disposiciones”.

**EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y,

**CONSIDERANDO**

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal y el VIII Congreso Nacional de Juventudes Liberales, entre otras actividades y en cumplimiento a los Estatutos del Partido Liberal Colombiano y de la Organización Nacional de Juventudes Liberales - ONJL, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las Asambleas departamentales y de Bogotá D.C. y los Consejos municipales y locales de Juventudes Liberales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Asambleas y Consejos de Juventudes Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar las Asambleas y Consejos de Juventudes de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar las Asambleas y Consejos de Juventudes Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Asambleas y Consejos de Juventudes, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros de la Organización Nacional de Juventudes Liberales - ONJL que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control de la Organización Nacional de Juventudes Liberales – ONJL del Departamento de Cauca.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano,

**RESUEVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCACE Y ACREDÍTESE** como miembros de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Cauca a los siguientes militantes del Partido:

Dignidad	Documento de Identificación	Nombre completo
<b>Integrantes por Derecho Propio</b>	N/A	N/A
<b>Miembros de la Asamblea por Voto Directo</b> <small>(No puede superar el número de curules a proveer en la Asamblea departamental)</small>	1017276543	BEYKER CESPEDES
	1062324138	DUBAN ESNEIDER PATIÑO HURTADO
	1060418633	JHON ALEJANDRO OCORO CHARA
	1061438159	CARLOS MARIO CARABALI MINA
	1059989462	GERSON RAMIREZ GONZALEZ
	1061819271	LUIS FELIPE DIAZ VILLAMARIN
	1003194318	DUVAN YESID SANTIAGO ANACONA
	1061799076	KEVIN ANDRÉS GAMBOA GARCÍA
	1062335152	NICOLÁS ALEJANDRO HERNÁNDEZ MORENO
	1061759655	OLIVER CAMACHO BRAVO
	1192744516	ESTEFANY PAOLA RUAANO MUÑOZ
	1007683668	LAURA MARCELA PEREZ MARTINEZ
	1061789486	CAMILA ZEMANATE MAYA

**ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros de la mesa directiva de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Cauca a los siguientes militantes del Partido:

Cargo	Documento de ID	Nombre Completo
Presidente	1062335152	NICOLÁS ALEJANDRO HERNÁNDEZ MORENO
Vicepresidente	1017276543	BEYKER CESPEDES
Secretario	1007683668	LAURA MARCELA PEREZ MARTINEZ

**ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como Veedor y Defensor del afiliado de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Cauca al siguiente miembro militante del Partido:

Cargo	Documento de ID	Nombre Completo
Veedor y Defensor del Afiliado	1003194318	DUVAN YESID SANTIAGO ANACONA

**ARTÍCULO CUARTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como delegado de juventudes al Consejo Programático Territorial en representación del departamento del Cauca al siguiente miembro militante del Partido:

Cargo	Documento de ID	Nombre Completo
Representante ante Consejo Programático Territorial	1061438159	CARLOS MARIO CARABALI MINA

**ARTÍCULO QUINTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como delegados al Directorio Departamental de la Asamblea de Juventudes Liberales de Cauca a los siguientes miembros militantes del Partido:

Cargo	Documento de ID	Nombre Completo
Delegados para Directorio Departamental/Distrital	1061799076	KEVIN ANDRÉS GAMBOA GARCÍA
	1062335152	NICOLÁS ALEJANDRO HERNÁNDEZ MORENO

**ARTÍCULO SEXTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como delegado a la IX Convención Nacional del Partido Liberal Colombiano de la Asamblea de Juventudes Liberales del Departamento de Cauca al siguiente miembro militante del Partido:

Cargo	Documento de ID	Nombre Completo
Delegado a la IX Convención Nacional	1017276543	BEYKER CESPEDES

**ARTÍCULO SÉPTIMO. EJERCICIO AD-HONOREM.** Los acreditados en los artículos anteriores de la presente Resolución cumplirán sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal y la Organización Nacional de Juventudes Liberales de manera ad-honorem.

**ARTÍCULO OCTAVO. ADÓPTESE** todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

**ARTÍCULO NOVENO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, DIVULGUÉSE Y CÚMPLESE**



**CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO**

Director Nacional del Partido Liberal Colombiano



**JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO**

Secretario General del Partido Liberal Colombiano